



Córdoba,

5 AGO-2009

**VISTO:**

El Expediente Interno N° SPG-05-V-13 caratulado “VIDELA RICARDO ALBERTO E/TEMA Y CONSEJERO” y sus agregados, por los que el abogado Ricardo Alberto Videla presenta su trabajo de tesina final titulado **LA POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL POLICIAL**”, para acceder al título de Especialista en Derecho Público.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dr. Benigno Ildarraz y Abogados Especialistas Susana Parés y Luis Coppari, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día treinta y uno de Julio de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina presentada por el Ab. Ricardo Alberto Videla, la misma se llevó a cabo antes los Señores Miembros del tribunal Profesores Abogados Especialistas Susana Parés y Luis Coppari y en ausencia del Dr. Benigno Ildarraz, fallecido el día 17 de mayo de 2009.-

Que los Miembros presentes del Tribunal, teniendo en cuenta la evaluación del Prof. Dr. Benigno Ildarraz relativa al trabajo escrito, se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del trabajo, labrándose el treinta y uno de julio de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo arribado, resultando que se aprueba la Tesina, por mayoría de miembros presentes, con una calificación de OCHO (08) – puntos DISTINGUIDO.-

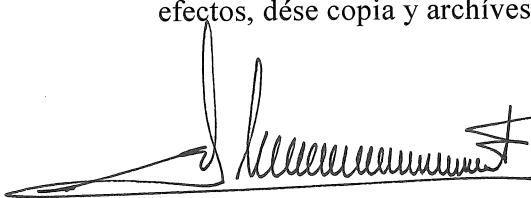
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Conceder el título de “Especialista en Derecho Público” al abogado Ricardo Alberto Videla, D.N.I. N°21.967.898, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público con la calificación de OCHO (08) PUNTOS – DISTINGUIDO, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-



DR. M. EDGARDO GARCIA CRIPLE  
MAGISTER EN CIENCIAS POSTGRADO  
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°



947



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA